



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 589ª Reunión Ordinaria

Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-068-24 (CAGEG-068/2024), para la Adquisición de Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información; Equipo de Comunicación y Telecomunicación; y Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 14:00 horas del día 24 de octubre de 2024 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0394/2024
C. Omar Ibrahim Cabral Mier Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0631/2023

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Rosalba Moreno Olivares Representante de ISAPEG 	C. José Rafael Mata Representante de UTSMA 
C. Liliana Lizbet Aguirre Avitúa Representante de UPJR 	C. Eréndira Morales López Representante de CECCEG 
C. Raúl Navarro Cruces Representante de SH 	C. Alejandro Rodríguez Ayala Representante de SSP 
C. Maria Covadonga Baca Martínez Representante de SSP 	C. Ricardo Tovar Melecio Representante de SSP 
C. Juan Gerardo Picón Ibarra Representante de SSP 	C. Vianney Avalos Montiel Representante de SSP 
C. Giovani Fernando García Herrera Representante de SSP 	C. Edgar Moreno González Representante de IECA 
C. Juan Carlos Luna Santoyo Representante de IECA 	C. Moises Eduardo Campos Reyes Representante de IECA 
C. Andrés Emilio Aguado Athié Representante de MIQ 	C. Nora Milipsa García Ortega Representante de Innovación 
C. Nimroth Barrera Segoviano Representante de SEG 	C. Afra Verónica Rodríguez Villa Representante de CODE 

C. David Cervantes Cuellar
Representante de ITESI



C. José Antonio Donato Garnica
Representante de SEGOB



C. Gabriela Padilla Ramírez
Representante de SE



C. Luis Ramon Cardona Guzmán
Representante de SNC



C. Jesús Ismael Mendoza Sandoval
Representante de INFOSPE



C. Perla Denise Suárez Mariscal
Representante de ITESG



C. Isaac Ramos González
Representante de IMUG



C. Miguel Ángel Mendoza Santamaria
Representante de SF



C. Felipe de Jesús Tafoya Franco
Representante de UVEG



C. Carlos Eduardo Arevalo Vázquez
Representante de SSP



C. Lidia González Rodríguez
Representante de UTNG



C. Martha Araceli Ormos Troncoso
Representante de SDIFEG



C. Arturo Segoviano Valdés
Representante de CJE



C. Juan Jenaro Bueno Villanueva
Representante de SDH



C. Javier David Valles Morales
Representante de SEGOB



Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:



II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por Cinthia Estefanía Esquivel Cardona, Jorge Alberto Rocha González, José Marte Delgado Lugo, Katya Verónica Villalobos Oliveros y Jorge Arturo Vázquez Estrada, representantes de la Secretaría Particular del C. Gobernador; Arturo Segoviano Valdés y Alfredo García Morales, representantes de la Consejería Jurídica del Ejecutivo; Francisco Javier López Cervantes, David Alfonso Piña López, Javier Díaz Cruz, Ricardo Fajardo Ramírez, Iván Alejandro Ruiz González, Ricardo Robles Prada, Roberto Carlos Ríos Ramos, Javier Alejandro Contreras Calderón, Jennyfer Galván Arredondo, Lorena Yasmin Montiel Miranda, Jaime Fernando Celedón Terrazas, Jaime Núñez Paniagua, Juan Manuel Jiménez Vilchis, Alma Leticia Zavala Torres, Mayra Virginia Guadalupe Montoya Rodríguez, Mario Antonio Rangel Lozano, Monserrat de Jesús Moreno León, Teresa Edith Hernández Sánchez, José Antonio Donato Garnica y Genaro Villalpando Hernández, representantes de la Secretaría de Gobierno; Uriel Eduardo Balandrán Gutiérrez, Jaime Armando Martínez Cholico, Luis Ramón Cardona Guzmán, Jesús Granados Rangel y Josefina Hernández Camacho, representantes de la Secretaría del Nuevo Comienzo; Miguel Ángel Mendoza Santamaria, Roberto Orozco Navarro, Rodrigo Durán Chagoya, Marco Andrés Pérez Martínez y Elvia Guadalupe Gutiérrez Pérez, representantes de la Secretaría de Finanzas; Ricardo Tovar Melecio, Ma. Margarita Martínez Orozco, Laura Judith Valtierra Murrieta, Juan Gerardo Picón Ibarra, Giovani Fernando García Herrera, Vianney Avalos Montiel, María de Jesús Luna Higuera, María Covadonga Baca Martínez y Gabriela Anguiano Delgado, representantes de la Secretaría de Seguridad y Paz; Claudia Corina García Soto, Arturo Ledezma Villalobos y Alejandra Aguado Bautista, representantes de la Secretaría del Campo; Luis Alberto Medel, Gabriela Padilla Ramírez, Juan Pedro Arzola Gutiérrez y Victoria Gabriela Alvizo Fuentes, representantes de la Secretaría de Economía; Nimroth Barrera Segoviano y Er Ícaro Aguilar Ortega, representantes de la Secretaría de Educación; Felipe Sánchez Venegas, José Leonardo García Arguelles, Mario Rico García y Luis Enrique Ramos Pérez, representantes de la Secretaría de Obra Pública; Raúl Navarro Cruces, José de Jesús Sierra Herrera, José Luis Zavala Jiménez, Mónica Soto López, representantes de la Secretaría de la Honestidad; Yadira Lucio Zamora y Gonzalo León Zavala, representantes de la Guanajuato Puerto Interior; Juan Jenaro Bueno Villanueva y Felipe Manuel Vizguerra Cortés, representantes de la Secretaría de Derechos Humanos; Arturo Israel Tamayo Lira, Afra Verónica Rodríguez Villa, Walter Alejandro Torres Molina y J. Felipe Sánchez Martínez, representantes de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato; Luis Alberto Garcidueñas Guerrero y Omar Gaytán Salas, representantes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Lidia González Rodríguez, César Rubén Aguayo López y Loth Mariano Pérez Camacho, representantes de la Universidad del Norte de Guanajuato; Andrés Emilio Aguado Athie y Julia Irene Maldonado Mendoza, representantes del Museo Iconográfico Quijote; Juan Carlos Núñez Sánchez y Ma. Guadalupe Martha Saucedo Serrano, representantes del Instituto Estatal de la Cultura; Alma Delia Olvera González, Luis Alfredo Rodríguez Reyes, David Cervantes Cuellar, Gilberto A. Ramírez Deantes, Patricia Covarrubias Saavedra y Fernando Núñez Rojas, representantes del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato; Alma Eréndira García Ruiz, Oscar Ulises Ruiz Esparza Ochoa, Rosalba Moreno Olivares, David Díaz Estrada y Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza representantes del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato; Jorge Michael González Suárez, Teresa Colchado Luna, Andrés Ojeda Ríos, Raúl Romero García, Gerson Rodríguez Ramírez y Sandra Ramírez Barajas, representantes del Instituto para el Desarrollo y

Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato; Andrés Alexis Saldaña Reyes, Rito Macías Negrete, Salvador Araiza Yebra y Luz Elena Gutiérrez Guzmán, representantes de la Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato; Manolo Aguilar Navarrete y Lucia Villegas Villegas, representantes de la Instituto para las Mujeres Guanajuatenses; Raúl Centeno Jiménez y Daniel Rodolfo Torres Chona, representantes de la Universidad Politécnica de Guanajuato; José Jesús Pérez Claudio, Roberto Reynoso Sánchez y José Luis Chagolla López, representantes de la Fórum Cultural Guanajuato; Humberto Carlos Hernández Valdez, Arturo Padilla Hernández, Víctor Serrano Elías, Juan Carlos Luna Santoyo, Nancy Marisol Romero Tovar y Luz María López Navarrete, representantes de la Instituto Estatal de Capacitación; Edenia Vargas Barajas, Felipe de Jesús Tafoya Franco, y Rafael Galindez Ballasteros, representantes de la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato; Eréndira Morales López, Carlos Tavares Ramírez y Carlos Pineda Gómez, representantes de la Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato; Perla Denisse Suárez Mariscal, Félix Valencia Rocha, Nicté-Ha Mejía Vázquez y Eduardo Rojas González, representantes de la Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato; Liliana Lizbet Aguirre Avitua, Erick Fernando Pérez Blancarte y María Elena García Jiménez, representantes de la Universidad Politécnica de Juventino Rosas; Alfredo Manríquez Gasca y Jorge González Díaz, representantes de la Universidad Politécnica del Bicentenario; José Rafael Mata, Elena María Eloyena García Mejía y Juan Manuel Bustamante González, representantes de la Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende; Elías Guerra Morales y Eduardo Álvarez Hernández, representantes de la Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad; Arturo Medina Abad y Javier Leobardo Soto Enriquez, representantes de la Instituto Tecnológico Superior de Purísima del Rincón; Armando González Hernández, Martin Ulises Israel Zamora, Juan Sergio Mendoza Elías y Francisco Javier Zaragoza Cervantes, representantes de la Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado; José Manuel Mendiola Fonseca, Javier Briones Cabrera y Christian Giovanni Manríquez R. y María de los Ángeles Gaspar Peña, representantes de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; Miguel Ángel Estrada Romo y Eduardo Rivera Franco, representantes de la Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Conectividad para el Estado de Guanajuato; Ángel Eduardo Hernández Salazar, Julio Cesar Meléndez Piñón, Felipe Camargo Zamudio y Luz Fabiola Cervantes Alvarado, representantes de la Fondos Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Omar Ibrahim Cabral Mier, Ejecutivo de Compras, y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-068-24 (CAGEG-068/2024), participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **Accendo Industry, S.A. de C.V.**
- **Ricardo Saucedo Gallaga**
- **Soluciones Abiertas en Telecomunicaciones, S.A. de C.V.**
- **Desarrollos y Soluciones en TI, S.A. de C.V.**
- **Dinámica del Centro, S.A. de C.V.**
- **Corporativo Nethost, S.A. de C.V.**
- **Marcozer, S.A. de C.V.**
- **Provectus Tecnología, S.A. de C.V.**
- **Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V.**
- **Telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V.**
- **Compucad, S.A. de C.V.**
- **Grupo 27 Doce, S.A. de C.V.**
- **PC Server, S.A. de C.V.**
- **Gacosi, S.A. de C.V.**
- **DDR México, S.A. de C.V.**

- **Capa Tres, S.A. de C.V.**
- **Sistemas Digitales de Aguascalientes. S.A. de C.V.**
- **Virtualización Empresarial y Tecnologías Avanzadas, S.A. de C.V.**
- **Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V.**
- **Juan Carlos Jaramillo Plascencia**
- **Benchtech de México, S.C.**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **Dinámica del Centro, S.A. de C.V.**

Partidas 9, 10, 21, 22, 23, 30, 34, 35, 40, 55, 59, 62, 73, 79, 88, 90, 101, 110, 111, 118, 124, 132, 134, 135, 140, 150, 172, 191, 192, 199, 205, 229, 235, 241 y 249

Se descalifica su propuesta en las partidas 9, 10, 21, 22, 23, 30, 34, 35, 40, 55, 59, 62, 73, 79, 88, 90, 101, 110, 111, 118, 124, 132, 134, 135, 140, 150, 172, 191, 192, 199, 205, 229, 235, 241 y 249, ya que presenta datos contradictorios entre su oferta técnica y su catálogo, toda vez que en la oferta técnica "Anexo A" menciona Bluetooth: 5.1 mínimo y en el catálogo menciona bluetooth 5.3, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.12 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial y de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante **Provectus Tecnología, S.A. de C.V.**

Partida 1, 145 y 178

Se descalifica su propuesta en la partida 1, 145 y 178 en virtud de lo siguiente:

- Se solicita "impresora portátil" con las siguientes características:
 - Velocidad de impresión 10/7 ppm negro/color y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 7/4 ppm.
 - 1 bandeja con capacidad de 50 hojas mínimo y en su oferta técnica "Anexo A" menciona bandeja con capacidad de 20 hojas de papel.
 - Tamaño de papel carta y oficio mínimo y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona tamaño de papel oficio.
- Se solicita "Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique" y la carta que presenta el licitante no menciona "que responderá por defectos de fabricación y/o vicios ocultos".

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y al punto 1.19 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. descalificación de licitantes de las bases

Partidas 39, 104, 137, 151 y 200

Se descalifica su propuesta en las partidas 39, 104, 137, 151 y 200 toda vez que se solicita "Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique" y la carta que presenta el licitante no menciona "mano de obra, componentes y refacciones", lo anterior

en contravención a lo solicitado en el punto 1.17 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. descalificación de licitantes de las bases.

Por lo anterior y por tratarse de bienes de idénticas características las partidas **33, 77, 82, 86, 92, 96, 99, 131, 146, 182 y 247** del anexo I no pueden ser sujetas de adjudicación de conformidad con lo previsto en el inciso j) del apartado VII. Condiciones de las bases.

Partida 152

Se descalifica su propuesta en la partida 152 toda vez que se solicita "Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique" y la carta que presenta el licitante no menciona "mano de obra, componentes y refacciones", lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.19 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. descalificación de licitantes de las bases.

Por lo anterior y por tratarse de bienes de idénticas características las partidas **85, 89, 91, 97 y 181** del anexo I no pueden ser sujetas de adjudicación de conformidad con lo previsto en el inciso j) del apartado VII. Condiciones de las bases.

Partida 147

Se descalifica su propuesta en la partida 147 toda vez que se solicita "ACCESS POINT" con las siguientes características:

- Interior.
- Estándar de velocidad soportado 802.11 AC,N.
- Frecuencia 5ghz/2.4 GZ
- Autónomo.
- SSID: mínimo 8.
- Cantidad de usuarios soportados: mínimo 100.
- Protección de acceso mínima WPA, WPA2, soporta mínimo 4x4 de mimo (múltiple entrada, múltiple salida)
- Antenas omnidireccionales integradas.
- Interface de administración web, consola.
- Tipo de alimentación: POE (ethernet) y VCC.
- Incluya adaptador de corriente.
- Incluya accesorios para montaje a pared.

Y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 200

Se descalifica su propuesta en la partida 200 toda vez que no presenta las siguientes cartas:

- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal en la cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados, indicando el número de partida que respalda el documento.

- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.18 y 1.19 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes.

Al licitante **Tecno programación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V.**

Partida 175

Se descalifica su propuesta en la partida 175, toda vez que no presenta "Carta Catálogo (Bill of Materials (BOM)), emitido por el Fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde indique los componentes de hardware que integran el equipo, con un código de identificación único para cada uno de los componentes, incluyendo la carcasa y cualquier otro componente individual que sea susceptible de reemplazo", lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.20 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante **Compucad, S.A. de C.V.**

Partida 100

Se descalifica su propuesta en la partida 100 toda vez que aún y cuando presenta propuesta técnica para esta partida, no presenta oferta económica para la misma, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1 del sobre de la oferta económica del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 203

Se descalifica su propuesta en la partida 203 toda vez que se solicita "COMPUTADORA DE ESCRITORIO MAC" que incluya unidad DVD/RW (externa) y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona que incluya dicha unidad, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 227

Se descalifica su propuesta en la partida 227 toda vez que se solicita "SWITCH 48 PUERTOS" y en su oferta técnica "Anexo A" menciona "COMPUTADORA DE ESCRITORIO 1 EDU", lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante **Grupo 27 Doce, S.A. de C.V.**

Partida 18

Se descalifica su propuesta en la partida 18 toda vez que no presenta las siguientes cartas:

- Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal en la cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados, indicando el número de partida que respalda el documento.
- Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.16 y 1.17 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes.

Partida 108

Se descalifica su propuesta en la partida 108 toda vez que se solicita "IMPRESORA DE CREDENCIALES" con conexión USB y ethernet y en su propuesta técnica "Anexo A" menciona que no incluye conectividad USB y ethernet, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 159

Se descalifica su propuesta en la partida 159 toda vez que aún y cuando presenta propuesta técnica para esta partida, no presenta oferta económica para la misma, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1 del sobre de la oferta económica del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 185

Se descalifica su propuesta en la partida 185 toda vez que en junta de aclaraciones se precisó que el Servidor debería ser de tipo torre y en su oferta técnica "Anexo A" menciona servidor de Rack de 1U, lo anterior en contravención a lo establecido en la junta de aclaraciones y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante **PC Server, S.A. de C.V.**

Partida 174

Se descalifica su propuesta en la partida 174 en virtud de que presenta datos contradictorios entre su propuesta técnica y el catalogo, toda vez que en la oferta técnica "Anexo A" menciona MODELO: LEXMARK MX432adwe y presenta catalogo para MODELO: MX431adn, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.12 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado V. Descalificación de licitantes.

Por lo anterior y por tratarse de bienes de idénticas características la partida 117 del Anexo I no puede ser sujeta de adjudicación de conformidad con lo previsto en el inciso j) del apartado VII. Condiciones de las bases.

Al licitante **Gacosi, S.A. de C.V.**

Partidas 33, 39, 82, 86, 104, 117, 131, 137, 146, 151 y 247

Se descalifica su propuesta en las partidas 33, 39, 82, 86, 104, 117, 131, 137, 146, 151 y 247 toda vez que no presenta las siguientes cartas:

- Carta del fabricante o distribuidor autorizado con firma autógrafa del representante o apoderado legal en la cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados, indicando el número de partida que respalda el documento.
- Carta del fabricante o distribuidor autorizado con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.18 y 1.19 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes.

Por lo anterior y por tratarse de bienes de idénticas características entre las partidas 200 y 247, la partida 200 del anexo I no puede ser sujeta de adjudicación de conformidad con lo previsto en el inciso j) del apartado VII. Condiciones de las bases.

Partida 125

Se descalifica su propuesta en la partida 125 en virtud de lo siguiente:

- Se solicita "Impresora láser a color" con las siguientes características:
 - Impresión DÚPLEX automático.
 - Rendimiento del cartucho incluido con el equipo (según la ISO/IEC 19752): mínimo 3,000.
 - Tamaños de papel soportados (mínimo): Carta, Oficio.

Y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

- No presenta las siguientes cartas:
 - Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal en la cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados, indicando el número de partida que respalda el documento.
 - Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.18 y 1.9 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Por lo anterior y por tratarse de bienes de idénticas características la partida 43 del anexo I no puede ser sujeta de adjudicación de conformidad con lo previsto en el inciso j) del apartado VII. Condiciones de las bases.

Partida 174

Se descalifica su propuesta en la partida 174 toda vez que se solicita "MULTIFUNCIONAL LASER MONO PEQUEÑO" con ciclo de trabajo mensual: 50,000 hojas y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 30,000 páginas al mes, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante **DDR México, S.A. de C.V.**

Partida 240

Se descalifica su propuesta en la partida 240 toda vez que aún y cuando presenta propuesta técnica para esta partida, no presenta oferta económica para la misma, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1 del sobre de la oferta económica del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante **Virtualización Empresarial y Tecnologías Avanzadas, S.A. de C.V.**

Partidas 16, 19, 28, 76, 147, 189, 227, 264, 265 y 266

Se descalifica su propuesta en la partidas 16, 19, 28, 76, 147, 189, 227, 264, 265 y 266, toda vez que se solicita carta del fabricante o distribuidor mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique y la carta presentada indica que los productos están cubiertos por la garantía estándar de HPE, sin indicar "mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos", lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.17 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes.

Partida 159

Se descalifica su propuesta en la partida 159 toda vez que no presenta: manifiesto bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa del **representante** o apoderado legal del licitante en el cual indique que:

- El equipo que se entregara es 100% nuevo y de fábrica.
- Dirección de correo electrónico y teléfono del fabricante para generar reportes de falla, seguimiento y solución de problemas en atenciones remotas y en sitio.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.27 del inciso a) presentación de ofertas de manera electrónica del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante **Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V.**

Partida 16, 156 y 159:

Se descalifica su propuesta en las partidas 16, 156 y 159 toda vez que no presenta las siguientes cartas:

- Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal en la cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados.
- Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.16 y 1.17 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial.

Adicionalmente para la partida 159 no presenta: manifiesto bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante en el cual indique que:

- El equipo que se entregara es 100% nuevo y de fábrica.
- Dirección de correo electrónico y teléfono del fabricante para generar reportes de falla, seguimiento y solución de problemas en atenciones remotas y en sitio.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.27 del inciso a) presentación de ofertas de manera electrónica del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 151

Se descalifica su propuesta en la partida 151 toda vez que no presenta las siguientes cartas:

- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal en la cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados, indicando el número de partida que respalda el documento.
- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.18 y 1.19 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes.

Por lo anterior y por tratarse de bienes de idénticas características las partidas **33, 39, 82, 86, 104, 117, 131, 137, 146, 200 y 247** del anexo I no pueden ser sujetas de adjudicación de conformidad con lo previsto en el inciso j) del apartado VII. Condiciones de las bases.

Partida 52

Se descalifica su propuesta en la partida 52 toda vez que no presenta las siguientes cartas:

- Carta del Fabricante con firma autógrafa en la que manifieste la existencia de un centro de servicios con representación en México, para soporte técnico y atención de la garantía. No mayor a 30 días de su expedición, contados a partir de la apertura de propuestas.
- Carta del Fabricante con firma autógrafa en la que manifieste la existencia de un centro de servicios con representación en México para reemplazo de piezas con existencias como mínimo por 3 años.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.23 y 1.24 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 115

Se descalifica su propuesta en la partida 115 toda vez que se solicita "Equipo de Videoconferencia" con 180° de panorámica y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 90°, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 185

Se descalifica su propuesta en la partida 185 toda vez que presenta datos contradictorios entre su catálogo y oferta técnica "Anexo A", toda vez que en el catalogo menciona 1 puerto RJ45 y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 2 puertos RJ45, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.12 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes.

Partida 186

Se descalifica su propuesta en la partida 186 toda vez que se solicita monitor de 24" y en su oferta técnica "Anexo A" menciona monitor de 23.8", lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Partida 227

Se descalifica su propuesta en la partida 227 toda vez que presenta datos contradictorios entre su catálogo y oferta técnica "Anexo A", toda vez que en el catálogo menciona que el switch cuenta con 24 puertos y en su oferta técnica "Anexo A" que el switch cuenta con 48 puertos, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.12 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes.

Partida 240

Se descalifica su propuesta en la partida 240 ya que en la junta de aclaraciones se precisó:

- Se solicitan dos switches y en su oferta técnica "Anexo A" oferta 1 switch.,
- Se solita un módulo de ampliación Aruba y en su oferta técnica "Anexo A" no oferta el módulo de ampliación.
- Se solicita un PDU y en su oferta técnica "Anexo A" no oferta el PDU.

Lo anterior en contravención a lo establecido en la Junta de Aclaraciones y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 253

Se descalifica su propuesta en la partida 253 toda vez que no presenta las siguientes cartas:

- Carta del fabricante o distribuidor mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal en la cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados, indicando el número de partida que respalda el documento.
- Carta del fabricante o distribuidor mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique, a partir de la recepción de los bienes adjudicados, indicando el número de partida que respalda el documento

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.16 y 1.17 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes.

Partidas 261 y 262

Se descalifica su propuesta en las partidas 261 y 262 toda vez que se solicita "impresora credenciales PVC" con capacidad de impresión a color (YMCK) y laminado y en su oferta técnica "Anexo A" menciona capacidad de laminado (no incluido), lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Ofertas Solventes.

Ricardo Saucedo Gallaga, partidas 113 y 161.

Soluciones Abiertas en Telecomunicaciones, S.A. de C.V., partida 155.

Desarrollos y Soluciones en TI, S.A. de C.V., partidas 16, 25, 28, 51, 56, 57, 78, 80, 81, 100, 109, 112, 119, 126, 128, 142, 144, 147, 155, 157, 183, 184, 187, 188, 190, 197, 234, 246, 254, 255, 256, 257 y 258.

Dinámica del Centro, S.A. de C.V., partidas 1, 11, 33, 39, 46, 47, 48, 49, 51, 56, 57, 58, 61, 77, 78, 82, 85, 86, 89, 91, 92, 94, 96, 97, 99, 103, 104, 109, 112, 116, 117, 121, 125, 128, 131, 137, 139, 144, 145, 146, 151, 152, 155, 157, 174, 177, 178, 181, 182, 183, 184, 197, 200, 202, 206, 230, 231, 234, 237, 238, 246, 247, 250, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274 y 275.

Corporativo Nethost, S.A. de C.V., partidas 16, 19, 28, 44, 75, 76, 107, 119, 147, 189, 227, 236, 252, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 263, 264, 265 y 266.

Marcozer, S.A. de C.V., partidas 53, 77, 92, 96, 99 y 182.

Provectus Tecnología, S.A. de C.V., partidas 16, 52, 77, 91, 92, 96, 97, 99, 181, 182, 230, 254, 255, 256, 257, 258 y 263.

Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V., partidas 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 21, 22, 23, 27, 29, 30, 34, 35, 40, 42, 46, 48, 51, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 78, 79, 84, 88, 90, 93, 94, 101, 102, 109, 110, 111, 112, 118, 124, 128, 130, 132, 134, 135, 138, 140, 141, 142, 144, 148, 150, 155, 157, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 179, 180, 183, 184, 191, 192, 195, 196, 197, 198, 199, 205, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 228, 229, 233, 234, 235, 239, 241, 242, 246, 248, 249, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282 y 283.

Telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V., partidas 2, 3, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 21, 22, 23, 29, 30, 34, 35, 40, 42, 46, 48, 54, 55, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 79, 83, 84, 88, 90, 93, 94, 101, 102, 110, 111, 118, 124, 130, 132, 134, 135, 138, 140, 141, 148, 150, 158, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 175, 179, 185, 191, 192, 195, 196, 198, 199, 205, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 228, 229, 233, 235, 239, 241, 242, 248, 249, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282 y 283.

Compucad, S.A. de C.V., partidas 2, 3, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 21, 22, 23, 29, 30, 34, 35, 40, 46, 48, 54, 55, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 79, 80, 81, 84, 88, 90, 93, 94, 101, 102, 110, 111, 114, 118, 124, 130, 132, 134, 135, 138, 140, 141, 148, 150, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 179, 187, 191, 192, 195, 196, 198, 199, 205, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 228, 229, 233, 235, 239, 241, 242, 248, 249, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282 y 283.

Grupo 27 Doce, S.A. de C.V., partidas 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 39, 42, 43, 44, 46, 48, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 92, 93, 94, 96, 99, 100, 102, 104, 106, 109, 110, 112, 117, 118, 119, 120, 122, 125, 126, 128, 130, 131, 134, 135, 137, 138, 140, 141, 144, 146, 147, 148, 151, 155, 157, 158, 160, 167, 168, 169, 170, 171, 173, 174, 175, 176, 179, 180, 182, 183, 184, 187, 189, 190, 191, 192, 195, 196, 197, 198, 200, 201, 203, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 230, 232, 233, 234, 236, 239, 241, 242, 243, 246, 247, 248, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282 y 283.

PC Server, S.A. de C.V., partidas 33, 39, 43, 51, 53, 56, 57, 58, 61, 75, 77, 78, 82, 86, 92, 96, 99, 104, 105, 109, 112, 121, 125, 128, 131, 137, 143, 144, 146, 151, 155, 176, 177, 182, 183, 184, 200, 201, 202, 230, 232, 234, 236, 238, 243, 246, 247, 250, 251, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260 y 263.

Gacosi, S.A. de C.V., partidas 77, 92, 96, 99, 106, 182, 232,

Capa Tres, S.A. de C.V., partidas 162, 163 y 165.

Sistemas Digitales de Aguascalientes. S.A. de C.V., partidas 162, 163 y 165

Virtualización Empresarial y Tecnologías Avanzadas, S.A. de C.V., partidas 44, 158 y 185.

Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V., partidas 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 35, 37, 38, 40, 42, 43, 45, 46, 48, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 114, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 128, 130, 132, 134, 135, 138, 140, 141, 142, 143, 144, 147, 148, 149, 150, 152, 155, 157, 158, 161, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 175, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 187, 188, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 201, 203, 205, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 228, 229, 232, 233, 234, 235, 236, 239, 241, 242, 243, 244, 246, 248, 249, 251, 252, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 263, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282 y 283.

Juan Carlos Jaramillo Plascencia, partidas 78, 142, 157, 197, 234 y 246.

Benchtech de México, S.C., partida 240.

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguiente(s) oferta(s) que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso I) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante **Ricardo Saucedo Gallaga** se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
113	PLC	1	\$ 10,440.00
161	VISOR DE REALIDAD VIRTUAL	46	\$ 390,080.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$400,520.00

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
 Al licitante **Desarrollos y Soluciones en TI, S.A. de C.V.** se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
126	IMPRESORA DE CREDENCIALES	1	\$ 32,670.00
188	RELOJ CHECADOR	3	\$ 26,400.00
254	ACCESS POINT TPLINK EAP660HD	10	\$ 40,089.60
255	ACCESS POINT TPLINK EAP660HD	5	\$ 20,044.80
256	ACCESS POINT TPLINK EAP660HD	3	\$ 12,026.88
257	ACCESS POINT TPLINK EAP660HD	7	\$ 28,062.72
258	ACCESS POINT TPLINK EAP660HD	8	\$ 32,071.68

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$191,365.68

Al licitante **Dinámica del Centro, S.A. de C.V.** se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	IMPRESORA PORTATIL	5	\$ 28,994.20
46	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 EDU	10	\$ 150,545.90
47	MULTIFUNCIONAL	1	\$ 8,118.84
48	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 EDU	14	\$ 210,764.26
49	MULTIFUNCIONAL	1	\$ 8,118.84
103	MULTIFUNCIONAL LASER COLOR	4	\$ 27,835.36
116	ESCANER	2	\$ 11,365.68
117	MULTIFUNCIONAL LASER MONO PEQUEÑO	6	\$ 25,745.04
139	IMPRESORA LASER COLOR PEQUEÑA	1	\$ 5,798.84
145	IMPRESORA PORTATIL	2	\$ 11,597.68
174	MULTIFUNCIONAL LASER MONO PEQUEÑO	1	\$ 4,290.84
178	IMPRESORA PORTATIL	5	\$ 28,994.20
206	MULTIFUNCIONAL	4	\$ 32,475.36
231	MULTIFUNCIONAL	4	\$ 32,475.36
237	MULTIFUNCIONAL	3	\$ 24,356.52
267	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 EDU	14	\$ 210,764.26
268	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 EDU	34	\$ 511,856.06
269	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 EDU	7	\$ 105,382.13
270	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 EDU	45	\$ 677,456.55
271	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 EDU	10	\$ 150,545.90
272	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 EDU	17	\$ 255,928.03
273	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 EDU	2	\$ 30,109.18
274	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 EDU	27	\$ 406,473.93
275	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 EDU	15	\$ 225,818.85

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

La partida 274 se reduce de 29 a 27 piezas por no contarse con suficiencia presupuestal según consta en el oficio de firma electrónica No. OPD-GTO-02266-2024 de fecha 22 de octubre de 2024, de la Lic. Luz Elena Gutiérrez Guzmán, Directora de Administración del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato, y de conformidad con lo previsto en el inciso u) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Total adjudicado: \$ 3,185,811.81

Al licitante **Corporativo Nethost, S.A. de C.V.** se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
28	SWITCHES	1	\$ 8,978.40
189	Switch 48 puertos POE	1	\$ 11,310.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como la partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
227	SWITCHES	2	\$ 26,332.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$46,620.40

Al licitante **Provectus, S.A. de C.V.** se le adjudican la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
52	Servidor de contenidos todo en uno TOMi	354	\$ 9,999,905.28
230	ESCANER	9	\$ 2,599.56

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
16	ACCESS POINT	15	\$ 58,864.20

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$10,061,369.04

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
 Al licitante **Telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V.** se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
2	COMPUTADORA PORTATIL 1 EDU	10	\$ 137,400.00
7	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 EDU	5	\$ 62,055.00
9	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	10	\$ 177,680.00
10	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	13	\$ 230,984.00
12	COMPUTADORA ESCRITORIO 3 EDU	9	\$ 268,281.00
13	COMPUTADORA ESCRITORIO 3 EDU	25	\$ 745,225.00
14	COMPUTADORA ESCRITORIO 3 EDU	5	\$ 149,045.00
15	COMPUTADORA ESCRITORIO 3 EDU	11	\$ 327,899.00
21	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	15	\$ 216,750.00
22	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	2	\$ 35,536.00
23	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	10	\$ 144,500.00
29	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 PRO	38	\$ 611,078.00
30	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	17	\$ 302,056.00
34	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	2	\$ 35,536.00
35	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	3	\$ 43,350.00
40	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	3	\$ 43,350.00
42	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 PRO BIS	1	\$ 15,385.00
54	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 PRO	9	\$ 144,729.00
55	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	9	\$ 159,912.00
59	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	2	\$ 28,900.00
60	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 PRO BIS	8	\$ 123,080.00
62	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	5	\$ 88,840.00
63	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 EDU	1	\$ 12,411.00
64	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 EDU	1	\$ 12,411.00
65	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 EDU	2	\$ 24,822.00
66	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 EDU	1	\$ 12,411.00
67	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 EDU	2	\$ 24,822.00
68	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 EDU	1	\$ 12,411.00
69	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 EDU	5	\$ 62,055.00
70	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 EDU	1	\$ 12,411.00
71	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 EDU	1	\$ 12,411.00
72	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 EDU	1	\$ 12,411.00
79	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	1	\$ 17,768.00
84	COMPUTADORA ESCRITORIO 3 EDU	2	\$ 59,618.00
88	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	1	\$ 14,450.00
90	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	1	\$ 14,450.00
101	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	8	\$ 115,600.00
102	COMPUTADORA ESCRITORIO 3 PRO	2	\$ 63,620.00
110	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	3	\$ 53,304.00
111	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	36	\$ 520,200.00
118	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	5	\$ 88,840.00
124	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	5	\$ 72,250.00
130	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 PRO	20	\$ 296,840.00
132	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	18	\$ 260,100.00
134	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	2	\$ 35,536.00
135	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	4	\$ 71,072.00
138	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 PRO	2	\$ 29,684.00

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large 'P' and various scribbles.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom right.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
140	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	4	\$ 71,072.00
141	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 PRO	1	\$ 16,081.00
148	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 PRO	5	\$ 80,405.00
150	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	1	\$ 14,450.00
166	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO	1	\$ 48,248,361.40
167	COMPUTADORA ESCRITORIO 3 PRO	5	\$ 159,050.00
168	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 EDU	2	\$ 24,822.00
169	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 EDU	1	\$ 12,411.00
170	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 EDU	1	\$ 12,411.00
171	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 PRO	2	\$ 29,684.00
172	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	3	\$ 43,350.00
173	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 PRO	4	\$ 64,324.00
175	LAPTOP	20	\$ 1,556,040.00
191	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	4	\$ 71,072.00
195	COMPUTADORA PORTATIL 1 EDU	23	\$ 316,020.00
198	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 PRO	2	\$ 29,684.00
199	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	1	\$ 14,450.00
205	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	24	\$ 346,800.00
209	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 EDU	1	\$ 12,411.00
210	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 EDU	1	\$ 12,411.00
211	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 EDU	2	\$ 24,822.00
212	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 EDU	1	\$ 12,411.00
213	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 EDU	1	\$ 12,411.00
214	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 EDU	3	\$ 37,233.00
215	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 EDU	4	\$ 49,644.00
216	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 EDU	1	\$ 12,411.00
217	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 EDU	5	\$ 62,055.00
218	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 EDU	2	\$ 24,822.00
219	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 EDU	4	\$ 49,644.00
220	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 EDU	1	\$ 12,411.00
221	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 EDU	1	\$ 12,411.00
222	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 EDU	2	\$ 24,822.00
223	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 EDU	1	\$ 12,411.00
224	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 EDU	1	\$ 12,411.00
225	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 EDU	2	\$ 24,822.00
226	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 EDU	1	\$ 12,411.00
228	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 PRO	4	\$ 64,324.00
229	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	12	\$ 173,400.00
233	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 PRO	2	\$ 29,684.00
235	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	24	\$ 346,800.00
239	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 PRO	2	\$ 29,684.00
241	COMPUTADORA PORTATIL 2 PRO	14	\$ 248,752.00
242	COMPUTADORA ESCRITORIO 2 PRO	17	\$ 273,377.00
248	COMPUTADORA ESCRITORIO 1 PRO	4	\$ 59,368.00
249	COMPUTADORA PORTATIL 1 PRO	5	\$ 72,250.00
276	COMPUTADORA PORTATIL 1 EDU	6	\$ 82,440.00
277	COMPUTADORA PORTATIL 1 EDU	6	\$ 82,440.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature and various initials and marks.

La partida 110 se reduce de 4 a 3 piezas por no contarse con suficiencia presupuestal según consta en el oficio de firma electrónica No. SECAMPO DGFA-846/2024 de fecha 23 de octubre de 2024, de la C.P. Alejandra Aguado Bautista, Directora General de Finanzas y Administración de la Secretaría del Campo, y de conformidad con lo previsto en el inciso u) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

La partida 173 se reduce de 5 a 4 piezas por no contarse con suficiencia presupuestal según consta en el oficio de firma electrónica No. UTSM-DAF-378-2024, del C.P. Juan Manuel Bustamante González, Director de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende, y de conformidad con lo previsto en el inciso u) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

La partida 205 se reduce de 25 a 24 piezas por no contarse con suficiencia presupuestal según consta en el oficio de firma electrónica No. DGA/1721/2024 de fecha 22 de octubre de 2024 de la Mtra. Josefina Hernández Camacho, Directora General de Administración de la Secretaría del Nuevo Comienzo, y de conformidad con lo previsto en el inciso u) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Total adjudicado: \$ 58,998,459.40

Al licitante **Compucad, S.A. de C.V.** se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
80	MACBOOK PRO	1	\$ 28,461.76
81	IMAC ESCRITORIO 24"	1	\$ 37,892.56
114	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MAC	2	\$ 105,353.52
187	COMPUTADORA PORTÁTIL MAC	4	\$ 151,175.84

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$322,883.68

Al licitante **Grupo 27 Doce, S.A. de C.V.** se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
11	Multifuncional	1	\$ 24,554.73
19	Switch 48 puertos POE	3	\$ 48,740.16
44	SWITCH DE 48 PUERTOS POE (AL MENOS 370W)	3	\$ 43,982.43
50	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE 75 KVA	1	\$ 147,573.58
51	UPS 750 VA	1	\$ 1,165.44
56	UPS 750 VA	6	\$ 6,992.64
57	UPS 750 VA	3	\$ 3,496.32
83	SERVIDOR TIPO RACK B DE 1U	1	\$ 71,930.56
112	UPS 750 VA	8	\$ 9,323.52
119	Balanceador de Ancho de Banda	12	\$ 12,685.56
144	UPS 750 VA	26	\$ 30,301.44
147	ACCESS POINT	3	\$ 4,970.58
158	Sistema de almacenamiento	11	\$ 2,035,745.69
160	Servidores Blade Synergy	3	\$ 1,321,810.50
183	UPS 750 VA	10	\$ 11,654.40

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
184	UPS 750 VA	12	\$ 13,985.28
252	SWITCHES	1	\$ 5,302.16
253	CONTROL DE ASISTENCIA	1	\$ 14,494.69
259	ROUTER BALANCEADOR DE CARGA	1	\$ 1,057.13
260	ROUTER BALANCEADOR DE CARGA	1	\$ 1,057.13
263	CONTROLADORA DE ACCESS POINT	2	\$ 6,923.76
264	SWITCHES	2	\$ 24,147.88
265	SWITCHES	2	\$ 24,147.88
266	SWITCHES	1	\$ 12,073.94

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$3,878,117.40

Al licitante **PC Server, S.A. de C.V.** se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
33	ESCANER ADF MEDIANO	4	\$ 19,534.40
39	ESCANER ADF MEDIANO	3	\$ 14,650.80
58	IMPRESORAS LASER MONOCROMATICAS	4	\$ 30,763.20
61	IMPRESORA LASER COLOR MEDIANA	2	\$ 33,988.00
82	ESCANER ADF MEDIANO	3	\$ 14,650.80
86	ESCANER ADF MEDIANO	1	\$ 4,883.60
104	ESCANER ADF MEDIANO	4	\$ 19,534.40
105	PLOTTER	1	\$ 167,839.24
121	IMPRESORA LASER COLOR MEDIANA	2	\$ 33,988.00
131	ESCANER ADF MEDIANO	5	\$ 24,418.00
137	ESCANER ADF MEDIANO	3	\$ 14,650.80
143	REGULADOR DE VOLTAJE 2000 W	25	\$ 17,748.00
146	ESCANER ADF MEDIANO	4	\$ 19,534.40
151	ESCANER ADF MEDIANO	1	\$ 4,883.60
155	UPS 3000VA	27	\$ 376,184.52
176	MONITOR ULTRAWIDE	20	\$ 124,792.80
177	IMPRESORA LASER COLOR MEDIANA	10	\$ 169,940.00
200	ESCANER ADF MEDIANO	1	\$ 4,883.60
232	MONITOR ULTRAWIDE	6	\$ 37,437.84
236	MONITOR	19	\$ 52,873.96
238	IMPRESORAS LASER MONOCROMÁTICAS	1	\$ 7,690.80
247	ESCANER ADF MEDIANO	4	\$ 19,534.40
250	IMPRESORA B/N MEDIANA	1	\$ 7,690.80

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$1,222,095.96

Al licitante **Sistemas Digitales de Aguascalientes, S.A. de C.V.** se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
162	CONMUTADOR	1	\$ 117,233.32
163	CONMUTADOR	1	\$ 114,300.00
165	TELÉFONO	150	\$ 534,202.50

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$765,735.82

Al licitante **Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V.** se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
3	COMPUTADORA PORTAIL 2 EDU	3	\$ 51,253.44
5	WORKSTATION	1	\$ 38,525.00
6	COMPUTADORA PORTAIL 2 EDU	1	\$ 17,084.48
8	OSCILOSCOPIO DIGITAL	2	\$ 11,020.00
17	ACCESS POINT	2	\$ 11,027.60
25	ACCESS POINT	8	\$ 30,317.76
26	Consola de administración de Red	2	\$ 10,825.12
27	EQUIPO DE COMPUTO LAP TOP	1	\$ 40,600.00
37	TELÉFONO ANALÓGICO	10	\$ 20,880.00
38	TELÉFONO ANALÓGICO	9	\$ 12,528.00
43	IMPRESORAS LASER MONOCROMATICAS	1	\$ 4,056.52
45	CONTROLADORA WIRELESS	1	\$ 5,412.56
85	MULTIFUNCIONAL LASER MONO MEDIANO	1	\$ 15,420.32
87	MONITOR SEÑALIZACION	1	\$ 11,600.00
89	MULTIFUNCIONAL LASER MONO MEDIANO	1	\$ 15,420.32
100	COMPUTADORA DE ESCRITORIO IMAC	1	\$ 44,834.00
106	IMPRESORA TERMICA	6	\$ 41,592.00
107	ACCESS POINT	3	\$ 7,203.60
109	UPS 1500 VA	2	\$ 4,802.40
120	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO NAS	1	\$ 37,904.00
123	IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA	1	\$ 18,926.56
125	IMPRESORAS LASER MONOCROMATICAS	1	\$ 4,056.52
128	UPS 1500 VA	10	\$ 24,012.00
142	UPS 20 KVA	1	\$ 220,400.00
149	EQUIPO DE ANÁLISIS DE DATOS	2	\$ 960,000.00
152	MULTIFUNCIONAL LASER MONO MEDIANO	1	\$ 15,420.32
157	Sistema de respaldo (UPS)	1	\$ 637,400.00
190	ACCESS POINT	3	\$ 11,369.16
193	PLOTTER	1	\$ 226,600.00
194	PLOTTER	1	\$ 226,600.00
196	COMPUTADORA PORTAIL 2 EDU	14	\$ 239,182.72
201	ESCANER	6	\$ 140,021.28
234	UPS PAQUETES (1500 VA)	30	\$ 72,036.00

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
243	ESCANER	2	\$ 46,673.76
244	MONITORES	8	\$ 36,192.00
246	UPS 1500 VA	6	\$ 14,407.20
251	MONITOR LED 32"	10	\$ 50,600.00
278	COMPUTADORA PORTAIL 2 EDU	3	\$ 51,253.44
279	COMPUTADORA PORTAIL 2 EDU	5	\$ 85,422.40
280	COMPUTADORA PORTAIL 2 EDU	6	\$ 102,506.88
281	COMPUTADORA PORTAIL 2 EDU	4	\$ 68,337.92
282	COMPUTADORA PORTAIL 2 EDU	1	\$ 17,084.48
283	COMPUTADORA PORTAIL 2 EDU	8	\$ 136,675.84

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
18	Sistema de almacenamiento tipo NAS	1	\$ 31,018.36
108	IMPRESORA DE CREDENCIALES	5	\$ 423,980.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

La partida 8 se reduce de 2 a 1 pieza por no contarse con suficiencia presupuestal según consta en el oficio de firma electrónica No. ITESI-DAF-074-2024 de fecha 21 de octubre de 2024, del Lic. Fernando Núñez Rojas, Titular de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Tecnológico Superior de Irapuato, y de conformidad con lo previsto en el inciso u) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Total adjudicado: \$4,292,483.96

Al licitante **Benchtech de México, S.A. de C.V.** se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
240	NODO HIPERCONVERGENTE	1	\$ 6,998,939.15

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total adjudicado: \$ 6,998,939.15

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para las partidas 235, 243 y 244 mediante firma electrónica del oficio No. DGA/1721/2024 de fecha 22 de octubre de 2024 de la Mtra. Josefina Hernández Camacho, Directora General de Administración de la Secretaría del Nuevo Comienzo.
- b) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para la partida 83 mediante firma electrónica del oficio No. INFOSPE/DAF/0319-2024 de fecha 21 de octubre de 2024 del C.P. Juan Sergio Mendoza Elías, Director de Administración del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado.
- c) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para la partida 79 mediante firma electrónica del oficio No. 536 de fecha 22 de octubre de 2024 de la C.P. Julia Irene Maldonado Mendoza, Coordinadora Administrativa del Museo Iconográfico de Quijote.
- d) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para la partida 160 mediante firma electrónica del oficio No. SSP/CGA/0013907-24 de fecha 23 de octubre de 2024 de la C.P. Gabriela Anguiano Delgado, Coordinadora General Administrativa de la Secretaría de Seguridad y Paz.
- e) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para la partida 189 mediante firma electrónica del oficio No. SAD/2024 de fecha 23 de octubre de 2024 del C.P. Javier Leobardo Soto Enríquez, Subdirector de Servicios Administrativos del Instituto Tecnológico Superior de Purísima del Rincón.
- f) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para las partidas 267, 268, 269, 270, 272, 273 y 275 mediante firma electrónica del oficio No. OPD-GTO-02266-2024 de fecha 22 de octubre de 2024 de la Lic. Luz Elena Gutiérrez Guzmán, Directora de Administración del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato.
- g) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para la partida 16 mediante firma electrónica del oficio No. SDIFEG/SGA.6052/CRM/2024 de fecha 22 de octubre de 2024 del C.P. Omar Gaytán Salas, Subdirector General Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
- h) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para la partida 171 mediante firma electrónica del oficio No. SPG-DGASP-0614-2024 de fecha 23 de octubre de 2024 del C.P. Jorge Arturo Vázquez Estrada, Director General de Administración de la Secretaría del C. Gobernador.
- i) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para las partidas 102, 130, 134 y 135 mediante firma electrónica del oficio No. DFA/412/2024 de fecha 23 de octubre de 2024 del C.P. J. Felipe Sánchez Martínez, Director de Finanzas y Administración de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato.
- j) Se hace constar que a pesar de que para la partida 122 hay propuestas que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados, no se cuenta con recursos adicionales para su adquisición, según oficio SAF/215/2024 de fecha 21 de octubre de 2024, del MAE. Loth Mariano Pérez Camacho, Encargado de la

Secretaría de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato. Por lo anterior, el Comité determina cancelar dicha partida, ya que de continuar con el procedimiento de compra se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la entidad solicitante, lo anterior con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

- k) Mediante oficio de firma electrónica INGUDIS/DA/362/2024 de fecha 11 de octubre de 2024, el C.P. Eduardo Álvarez Hernández, Director Administrativo del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, solicita la cancelación de la partida 185 del anexo I, toda vez que se aprobaron reformas en materia de administración pública en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, donde el INGUDIS se extingue, por lo anterior este Comité determina cancelar la partida 185 del anexo I, ya que de continuar con el procedimiento se podría ocasionar un daño grave al erario público.
- l) En seguimiento al oficio de firma electrónica CGAyF/DGRMySG/DAD-00500/2024 de fecha 02 de octubre de 2024, de la Ing. y M.C. Gloria Elizabeth Martínez Ortigoza, Directora de Adquisiciones del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato mediante el cual solicita apoyo para que se lleve a cabo la cancelación de las posiciones 53 y 192 del Anexo I toda vez que no se cuenta con una fuente alterna de financiamiento para poder cumplir con el compromiso de pago para el siguiente ejercicio fiscal, por lo anterior este Comité determina cancelar las partidas 53 y 192 del anexo I, ya que de continuar con el procedimiento se podría ocasionar un daño grave el erario público.
- m) En seguimiento al oficio de firma electrónica No. FE-DAS-CAN-1637-2024 de fecha 19 de octubre de 2024 del C. Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros mediante el cual indica a la C.P. Ma. Guadalupe Martha Saucedo Serrano, Directora de Administración del Instituto Estatal de la Cultura que de acuerdo con el Decreto Legislativo 345 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder ejecutivo para el Estado de Guanajuato; del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 187 Sexta Parte con fecha del 17 de septiembre de 2024, se indica que a partir de la entrada en vigor del aludido decreto, por lo cual esa entidad no podrá adquirir nuevos derechos u obligaciones, este Comité determina cancelar las partidas 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 179, 180, 181, 182, 202 y 203 del anexo I, con fundamento en los artículos 13, fracción II y 24, fracción IV incisos d) y f) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, 2, fracciones I y V, 9 fracciones I, III y V, 13 fracciones VII y VIII y 51 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- n) En seguimiento al oficio de firma electrónica No. FE-DAS-CAN-1636-2024 de fecha 19 de octubre de 2024 del C. Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros mediante el cual indica al C.P. José Luis Chagolla López, Director Administrativo del Fórum Cultural Guanajuato que de acuerdo con el Decreto Legislativo 345 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder ejecutivo para el Estado de Guanajuato; del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 187 Sexta Parte con fecha del 17 de septiembre de 2024, se indica que a partir de la entrada en vigor del aludido decreto, por lo cual esa entidad no podrá adquirir nuevos derechos u obligaciones, este Comité determina cancelar las partidas 197 y 208 del anexo I, con fundamento en los artículos 13, fracción II y 24, fracción IV incisos d) y f) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, 2, fracciones I y V, 9 fracciones I, III y V, 13 fracciones VII y VIII y 51 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- o) En seguimiento al oficio de firma electrónica No. FE-DAS-CAN-1635-2024 de fecha 19 de octubre de 2024 del C. Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros mediante el cual indica a la Lic. Luz Fabiola Cervantes Alvarado, Gerente de Finanzas de Fondos Guanajuato que de acuerdo con el Decreto Legislativo 345 mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder ejecutivo

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para el Estado de Guanajuato; del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 187 Sexta Parte con fecha del 17 de septiembre de 2024, se indica que a partir de la entrada en vigor del aludido decreto, por lo cual esa entidad no podrá adquirir nuevos derechos u obligaciones, este Comité determina cancelar las partidas 73, 74, 75, 76, 77 y 78 del anexo I, con fundamento en los artículos 13, fracción II y 24, fracción IV incisos d) y f) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, 2, fracciones I y V, 9 fracciones I, III y V, 13 fracciones VII y VIII y 51 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

- p) Las partidas 20, 24, 31, 36, 41, 127, 129, 136, 153, 154, 164, 207 y 245 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse presentado ofertas para evaluación. Lo anterior con fundamento en el artículo 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- q) Las partidas 115 y 119 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- r) Las partidas 4, 133, 156, 186, 204, 261 y 262 del Anexo I, se declaran desiertas toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios se consideran "**PRECIO NO ACEPTABLE**" por ser superiores a los que se observan como mediana más el 10% , en las investigaciones de mercado realizadas por las áreas solicitantes, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
4	\$ 8,102.67	\$ 15,080.00
133	\$ 17,600.00	\$ 34,798.84
156	\$ 10,208.77	\$ 18,092.52
186	\$ 5,204.10	\$ 7,518.00
204	\$ 39,050.00	\$ 49,700.00
261	\$ 38,198.16	\$ 39,800.00
262	\$ 38,198.16	\$ 39,800.00

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- s) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **06 de noviembre de 2024**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- t) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta del Comité, presenta las partidas 4, 20, 24, 31, 36, 41, 115, 127, 129, 133, 136, 153, 154, 156, 159, 164, 186, 204, 207, 245, 261 y 262 que se declararon desiertas en la

Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-068-24 (CAGEG-068/2024), para la Adquisición de Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información; Equipo de Comunicación y Telecomunicación; y Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos.

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dichas partidas asciende a \$1,827,404.32, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa o adjudicación directa con cotización de tres proveedores, según corresponda en función del monto de la adquisición para cada dependencia o entidad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2024, toda vez que se han declarado partidas desiertas en su primera convocatoria, a través de las áreas competentes de Secretaría del Nuevo Comienzo, Secretaría de Seguridad y Paz, Secretaría de Economía, Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia, Instituto Tecnológico Superior de Irapuato, Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato, Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, Universidad Politécnica de Juventino Rosas, Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende, Universidad Politécnica de Guanajuato y el Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato, quienes además suscribirán los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia, dándose por enterados los representantes de esas dependencias y/o entidades presentes en este acto. No obstante lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal prevean para este procedimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Así mismo, se solicita al Secretario de este Comité, gestionar la notificación correspondiente a través de la Dirección de Adquisiciones y Suministros a Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato, Universidad Politécnica de Guanajuato y el Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato.

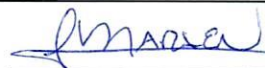
El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Lesli Marlen Nava Ponce



Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **15:58 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **24 de octubre de 2024**, firmando en ella los que intervinieron.